



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 07 DIC 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 800

VISTO: El **Convenio de Colaboración** suscripto el 30/11/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "GASNOR S.A.", esta última representada por la Srta. María Verónica Argañaraz, D.N.I. N° 26.783.723, en su carácter de Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales y por el Sr. Lucas Javier Pizarro, D.N.I. N° 26.501.939, en su carácter de Gerente del Área Técnica de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Municipio de Yerba Buena participar del "**Plan de Prevención de Daños**", que lleva adelante la Empresa GASNOR S.A., -el cual consiste en las instrucciones y recomendaciones que la Distribuidora brinda sobre tareas de excavación y movimiento de suelo en la vía pública a todas aquellas personas físicas y jurídicas que desarrollen actividades de este tipo en su área de distribución en la provincia de Tucumán (instrucciones generales sobre tareas de excavación, voladura, perforado, construcción de túneles, relleno, remoción de estructuras sobre el terreno por medio de explosivos o medios mecánicos y otras operaciones de movimiento de suelo)-; brindando su apoyo al desarrollo del mismo, para favorecer de este modo las condiciones de seguridad de la población y evitar accidentes e incidentes y a los fines de impulsar una actividad del uso eficiente y seguro del gas natural y la energía en general;

Que, entre las obligaciones asumidas por el Municipio con la firma del presente Convenio de Colaboración, se encuentra el compromiso de requerir la documentación necesaria a toda empresa que realice en esta jurisdicción obras en la vía pública;

Que en su Cláusula Quinta se establece que el Convenio de Colaboración que nos ocupa comenzará a regir a partir del día de su firma y tendrá una duración de 05 (cinco) años, renovable automáticamente para cada año subsiguiente;

Que el mencionado Convenio de Colaboración se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Convenio de Colaboración surge de lo actuado a través del Expte. N° 13.674-M17(I)-S-21, iniciado por el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales y cuenta con la intervención de Funcionarios de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, los que se expiden en lo que es materia de su competencia y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realizando está el encuadre legal del caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, incisos 10) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, Sr. Secretario de Relaciones Institucionales a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

07 DIC 2021

///... Nº 800
DECRETO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio de Colaboración suscripto el 30/11/2021 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "GASNOR S.A.", esta última representada por la Srta. María Verónica Argañaraz, D.N.I. N° 26.783.723, en su carácter de Gerente de Comunicación y Relaciones Institucionales y por el Sr. Lucas Javier Pizarro, D.N.I. N° 26.501.939 en su carácter de Gerente del Área Técnica de dicha Empresa, con domicilio en Avda. Avellaneda N° 295, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto se emite ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Dr. JAVIER JANTUS
Sec. Relac. Institucionales
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena